



<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN</b>		
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente		
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>		
Federal		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN Y/O PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA (EN CASO DE EXISTIR)</b>	
28/01/1988	Vigente	
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN</b>		
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos		
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN</b>		
O.D.A.P.A.S. Atlacomulco		
<b>FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA</b>	<b>TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>	
24-01-2024	Ley	
<b>ÍNDICE DE LA REGULACIÓN</b>		
No Aplica		
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN</b>		
La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable.		
<b>MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>SECTORES</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Administrativa	Comercial	Contribuyentes municipales
<b>Otras regulaciones</b>		
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente		
<b>TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN</b>		
Registro de descarga de Aguas Residuales		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN</b>		
ARTÍCULO 162.- Las autoridades competentes podrán realizar, por conducto de personal debidamente autorizado, visitas de inspección, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevar a cabo para verificar el cumplimiento de este ordenamiento.		